



DEC. ALCALDICIO N° 1804.- /

Chépica, 05 SEP 2019

CONSIDERANDO : El memorándum n° 389 , emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chépica, de fecha 28 de Agosto de 2019, donde requiere se autorizase actividad " TOUR DE CARRETONES ", por calles de la zona urbana y rural de la comuna de Chépica. Con motivo de celebración de Fiestas Patrias año 2019 "

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 1.627 y 1.628 de fecha 12/08/2019 , autoriza actividades de Celebración Fiestas Patrias 2019.

DECRETO : 1.- Autorizase el uso de vías en la comuna Chépica , para realizar recorrido de carretones, el día martes 17 de Septiembre de 2019, desde las 17:00 horas, en el siguiente circuito:

Inicio en calles Plaza de Armas, (Bartolomé del Real, San Martin y Torrealba) hacia 18 de Septiembre, en dirección hacia Pampa de Lima.

2.- Autorizase el corte de tránsito momentáneamente en calles de Plaza de armas (Bartolomé del Real, San Martin y Torrealba) el día martes 17 de Septiembre de 2019, desde las 14:00 hrs. hasta inicio actividad.

3.-Prohíbese estacionar en calles de Plaza de armas (Bartolomé y San Martín) en horarios de corte de tránsito y hasta inicio actividad, excepto Taxis en Paradero.

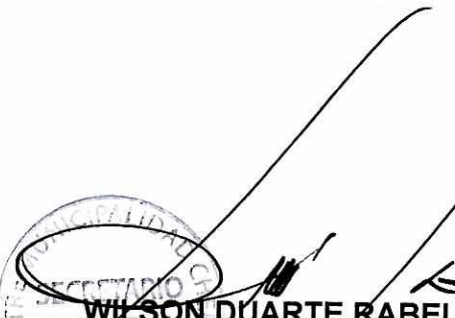
4.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes y coordinación con Carabineros de Chépica.

5.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REBECA COERE CALDERON
ALCALDESA



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

RCC/WDR/cbr
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros
Of. Partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Interesados
Cultura y Comunicaciones
Transporte Público pasajeros
Depto. de Tránsito